Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano

Número 3, Año 0, marzo- abril 2007

ÍNDICE

- *Editorial* 1
- *Transparencia*

Presupuesto CEDH Querétaro 2

Quejas emitidas ante la CEDH Querétaro 3

- *Algunas cifras reveladoras* 5
- *Notas informativas*
- *Entrevistas*

César García Ramírez, director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro 6

Bernardo Romero, Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Querétaro 8

- *Opinión*

¿Ombudsman? 9
Sergio Aguayo

Por qué no se debe aprobar la cadena perpetua 11
Raúl Ramírez Bahena

Proceso de elección del Ombudsman queretano, la transparencia, el compromiso y la continuidad 15
Lizbeth Jesika Cruz Martínez
Gloria Ramírez

Proceso de Elección Comisión de Morelos
Angélica Callieri Bustos 18

La autonomía del Ombudsman guerrerense (CODDEHUM) en riesgo, por la designación anómala de nuevos integrantes del Consejo Técnico (CODDEHUM) 20

- *Espacio de reflexión* 22

Cuando la verdad sea demasiado débil
para defenderse tendrá que pasar al ataque.
Bertolt Brecht

Editorial

La transparencia y rendición de cuentas juegan un papel fundamental en el proceso de consolidación del Ombudsman como una institución de y para la ciudadanía, sobre todo si tomamos en cuenta que estos elementos son esenciales en el entendimiento y acción de la práctica democrática. Ambas deben estar enfocadas no sólo al ámbito normativo de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), sino ser base de la planeación de estrategias y tambuén actividades al servicio de la ciudadanía.

Así, las elecciones dentro del sistema Ombudsman mexicano tanto de presidentes como de consejeros ciudadanos representan hechos que deben vigilarse de cerca. El presente número del Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano, entre otras notas incluye el análisis del proceso electoral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, que concluyó con la elección del Lic. Adolfo Ortega Osorio; así como del proceso que actualmente se lleva a cabo en el Estado de Morelos, para elegir al Ombudsman de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del mismo.

El seguimiento ciudadano de estos procesos no debe finalizar con la elección de uno u otro candidato. Por el contrario, la consolidación de la transparencia y rendición de cuentas parte de la irrenunciable observación de la mirada de la sociedad civil en todos los procesos que conciernen a los organismos públicos y autónomos.

Cabe señalar que la responsabilidad de quienes presiden los OPDH no se limita a contender en un proceso electivo, sino que debe ir acompañada por un análisis a conciencia de la realidad estatal y nacional, así como de las acciones y omisiones de su antecesor desde una mirada crítica, que permita el fortalecimiento institucional.

TRANSPARENCIA

En ocasión de analizar algunos indicadores que nos den luz acerca del proceso de transparencia en la Comisión de Derechos Humanos de Querétaro (CEDHQ)[1], señalaremos lo concerniente al presupuesto otorgado a la CEDHQ para el periodo 2006, así como lo relacionado con el número de quejas y las autoridades presuntamente responsables de violación a derechos humanos en el periodo 2005- 2006. Los datos fueron obtenidos a través del sitio web http://www.cedhqro.org/.

A continuación se presentan los datos correspondientes al presupuesto y su distribución por rubros. Según los datos proporcionados por la misma Comisión encontramos un fenómeno que prevalece en la mayoría de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), es decir, que la mayor parte del presupuesto se dirige a los gastos personales, mientras que el las actividades dedicadas a cumplir el mandato de los mismos, se les dirige una partida mínima.

Más aún si tomamos en cuenta el índice *per capita* de derechos humanos, que se refiere a la relación entre el presupuesto otorgado a la CEDHQ y el número de habitantes, permitiéndonos observar cuánto cuesta el mantenimiento de la Comisión a cada habitante. En este sentido, tomando en cuenta que el presupuesto para 2007 es de $18,775,316 y que el número de queretanos es de 1,404,306, el costo de la CEDHQ por habitante es de $ 13.36. Sin duda un alto costo, si tomamos en cuenta que el salario mínimo de los queretanos es de $47.60. Por otra parte, podemos decir que si bien el presupuesto del organismo público en comparación con 2006 no aumentó significativamente, el cual fue de 18,20,406.00, es decir, apenas un aumento de $654. 910, se requiere de una reorientación del presupuesto teniendo como prioridad las necesidades de la ciudadanía.

Concepto	Presidencia	Visitaduría general	Secretaría Ejecutiva	Unidad Administrativa	Presupuesto autorizado	Porcentaje %
Gastos personales	4,301,326.95	5,960,248.73	3,448,365.42	2,318,362.63	16,028,303	85.36
Servicios generales	155,205.50	108,016.00	92,500.00	1,508,017.90	1,863,739	9.92
Materiales y suministros	51,461.86	5,000.00	161,318.57	650,492.44	868,272	4.62
Asignaciones globales	-	-	-	-	-	-
Adquisiciones	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros y otros					15,000	0.07
Presupuesto total	4,522,994.31	6,073,264.73	3,702,183.99	4,476,872.97	**18,775,316**	100

Tabla 1. Presupuesto otorgado a la CEDH de Querétaro para el año 2006

[1] El actual presidente de la CEDHQ es el Lic. Adolfo Ortega Osorio, cuyo periodo de gestión: 12 de febrero del 2007 al 11 de febrero del 2010.

Quejas emitidas ante la CEDHQ durante 2006

Sin duda la emisión de quejas en los organismos públicos puede llegar a ser representativa de la violación a los derechos humanos, es decir, las quejas pueden presentarse como un indicador de la realidad en lo que respecta al papel que desempeña el organismo público en la sociedad y de la perspectiva que prevalece en la ciudadanía respecto del organismo. Sin embargo, los datos estadísticos no abarcan de lleno la realidad. Por tal motivo, consideramos que los análisis de la emisión de quejas debe estar acompañado de un estudio consiente de las limitaciones de los datos duros, así como de una visión amplia que incluya no sólo la emisión de quejas, sino el seguimiento y resolución de las mismas.

En el caso de Querétaro, a continuación se presenta una gráfica que explica el comportamiento de las quejas en el periodo que va de 2004 a 2007, es decir, el periodo del Lic. Pablo Enrique Vargas Gómez:

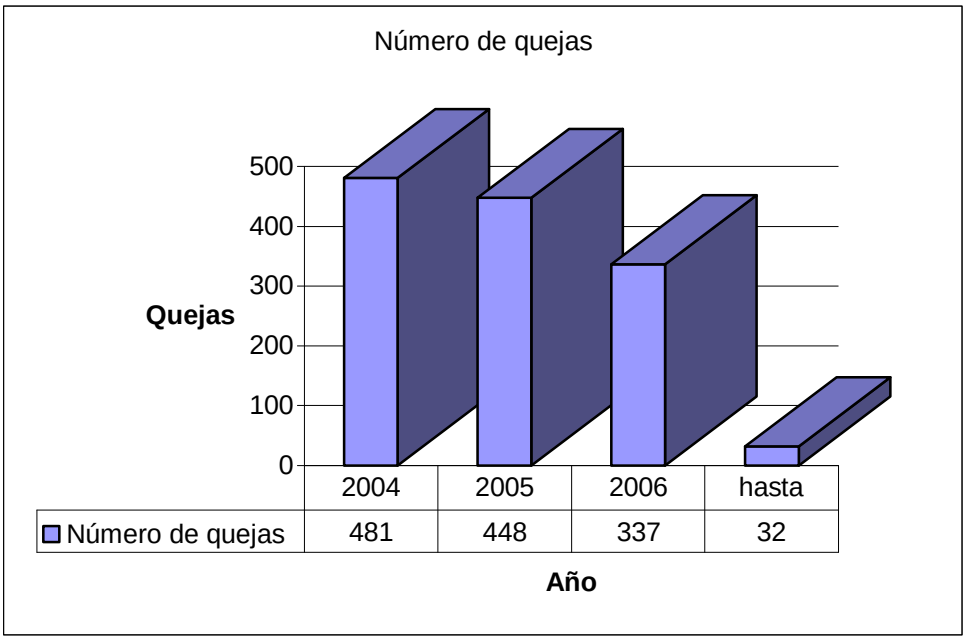

Se puede observar que el número de quejas disminuyó en un 30% del 2004 al 2006[2]. No obstante, resultan significativas las cifras proporcionadas en el *Cuarto Informe de Actividades* del Lic. Pablo Enrique Vargas Gómez, que abarca el periodo que va de Febrero de 2004 a Febrero de 2007, en el cual la CEDHQ radicó un total de 1,338 quejas. El ex Ombudsman destaca "… que de 2004 a 2006 el número de quejas radicadas disminuyó en un 30 por ciento, lo que refleja el impacto de la capacitación y las campañas de promoción y difusión de los derechos humanos implementadas por la Comisión".

No obstante, el análisis de la disminución de quejas debe partir de un examen más profundo acerca del contexto actual, el cual está enmarcado de una violación sistemática de derechos humanos. En este marco, las causas de la disminución de quejas deben buscarse en otro lado, empezando por tener una visión crítica de la gestión y desempeño de dicho organismo público. La desvinculación de la CEDH queretana con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) ha causado un alejamiento no sólo con las organizaciones, sino con la ciudadanía en general, quien percibe a la Comisión como un ente lejano.

[2] El 2007 no se tomará en cuenta, simplemente se señala para mostrar el número de quejas registradas hasta febrero de 2007.

Entonces, debemos tomar en cuenta un argumento central: la reducción del número de quejas recibidas por la CEDHQ de ninguna manera quiere decir que la situación de derechos humanos en la entidad haya mejorado y mucho menos que los derechos humanos se violenten menos. Basta mencionar que son las mismas instituciones que por décadas han encabezado la violación a los derechos humanos. Entonces, qué estrategias son las que se deben redefinir y qué hacer para lograr incidir en la realidad desde el sistema Ombudsman. Estos dos cuestionamientos sin duda corresponde resolverlos a la CEDHQ en compañía de la sociedad civil.

Ahora bien, en el mismo periodo se emitieron 180 propuestas de conciliación y 20 recomendaciones, las cuales fueron dirigidas a las siguientes autoridades:

Institución	**No. recomendaciones**
Procurador General de Justicia del Estado	5
Secretario de Salud en el Estado	3
Presidente Municipal de Corregidora	2
Presidente Municipal de Querétaro	2
Secretario de Seguridad Ciudadana	1
Director General de Readaptación Social en el Estado	1
Director General de Radio Querétaro	1
Presidente Municipal de Landa de Matamoros	1
Presidente Municipal de Peñamiller	1
Presidente Municipal de Cadereyta de Montes	1
Presidente Municipal de Pinal de Amoles	1
Recomendación General a 15 Presidentes Municipales	1
Total de recomendaciones	20

Las autoridades más señaladas fueron: la Procuraduría General de Justicia del Estado con 333 quejas; las Policías Estatal y Municipal y Tránsito Municipal con 209 quejas, la USEBEQ con 91 quejas, el IMSS con 67 quejas y los CERESOS con 62 quejas. Los principales motivos de las quejas fueron: las detenciones arbitrarias, el empleo excesivo de la fuerza pública, las lesiones, la irregular integración de averiguaciones previas, la tortura, las intimidaciones, la denegación de justicia, las amenazas, la negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia educativa, las violaciones a los derechos de la niñez, la discriminación, las violaciones a los derechos de los reclusos, la incomunicación, la negativa al derecho de petición, la negativa médica, el ejercicio indebido de la función pública, la negligencia médica y negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de salud.

Podríamos tomar estos datos como una muestra aleatoria, que dé cuenta de que la violación a los derechos humanos en Querétaro es preocupante, pues hablamos de graves violaciones que si bien por su número pareciera no ser importante, la cotidianidad de los queretanos demuestra lo contrario. ◊

Algunas cifras reveladoras

Las mujeres indígenas han sido históricamente objeto de violencia perpetrada por parte de efectivos del Ejército. Hay denuncias, testimonios y evidencias de varias mujeres que han sido ultrajadas en las sierras de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, entre otros Estados.

La presencia militar en comunidades indígenas se acompaña de hostigamiento e inseguridad, temor y violencia. Los siguientes datos de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) son una muestra:

- El 4 de junio de 1994 varios militares violaron a tres hermanas tzetales Ana, Beatriz y Celia González, entonces jóvenes de 12, 15 y 17 años de edad. Posteriormente, en el mes de julio del mismo año, la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) a través de un boletín "rechazó enérgicamente las falsas imputaciones". La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió recomendaciones sobre sus casos en su informe de fondo (Informe Nº 53/01, caso 11.565, 4 de abril 2001). Luego de casi 13 años de ocurridos los acontecimientos cerca de Altamirano, Chiapas, las víctimas no han recibido ningún tipo de compensación y la investigación continua bloqueada por la jurisdicción militar.
- El 3 de diciembre de 1997, la Sra. Delfina Flores Aguilar, de 28 años, y la Sra. Aurelia Méndez Ramírez, de 31, indígenas tlapanecas, de Zopilotepec, Atlixtac de Álvarez, Estado de Guerrero, denunciaron haber sido violadas por cinco soldados.
- En 1997, la LIMEDDH, seccional Oaxaca recibió la denuncia de 12 mujeres que habían sido violadas por soldados del Ejército Mexicano en la zona Loxicha, sin embargo, el caso no prosperó por intimidación de la CEDH (Comisión Estatal de Derechos Humanos), quien advirtió que tendrían que demostrar los hechos o de lo contrarío irían a la cárcel.
- El 21 de abril de 1999, la Sra. Victoriana Vázquez Sánchez, de 50 años, y la Sra. Francisca Santos Pablo, de 33, de Barrio Nuevo San José, en Tlacoachixtlahuaca, Estado de Guerrero, fueron interceptadas y violadas, al parecer por militares, en casas abandonadas del sector.
- El 16 de febrero de 2002, la Sra. Valentina Rosendo Cantú también fue agredida sexualmente por ocho soldados del 41 Batallón de Infantería, en Barranca Bejuco, Acatepec, Estado de Guerrero.
- El 22 de marzo de 2002, en Barranca Tecuani, Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero, la Sra. Inés Fernández Ortega, de 27 años, fue violada en su casa por 11 soldados.
- El 11 de julio de 2006, más de 20 soldados asaltaron la zona de tolerancia del municipio de Castaños, Estado de Coahuila, en donde violaron a 13 mujeres.[3]

Ante estos hechos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, han emitido recomendaciones para que el gobierno delimite la competencia militar para investigar y sancionar casos de violaciones a derechos humanos. Sin embargo, los militares sólo pueden ser juzgados por el Ejército, según la legislación correspondiente. ◊

[3] http://www.omct.org/index.php?id=EQL&lang=es&actualPageNumber=1&articleSet=Appeal&articleId=6913&PHPSESSID=e3122be5b8e80c1ee4316f1035fe4869

Entrevista con el Dr. César García Ramírez[4]

"Creo que es importante que haya sido bajo un proceso como el que se realizó. Desde luego que la transparencia da certeza. Nosotros cubrimos gran parte de esa certeza y no quedó en un mayoriteo político o cuestiones de ese estilo.
Estoy seguro que el hecho de que se haya tomado en cuenta a la Universidad, sobre todo a la Facultad de Derecho que tenemos una trayectoria de 180 años de educar en el derecho es algo sumamente importante"

Doctor César García Ramírez

En entrevista con el Doctor César García Ramírez, se abordó la participación de la Facultad de Derecho en el proceso de elección del Ombudsman queretano y la transparencia respecto del mismo.

Marcel Chan. Sabiendo que la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro elaboró el examen para los aspirantes a presidir de la CEDHQ ¿Qué criterios se tomaron en cuenta para la elaboración y evaluación de este examen?

César García Ramírez. La Comisión Especial que formó la Legislatura para la elección nos hace la oferta para participar en la elaboración de la guía y del examen. Esto llevó a que nosotros hiciéramos la aceptación respectiva, votaron por unanimidad los diputados y entonces nos pidieron la elaboración de la guía que fue la primera etapa del trabajo. La elaboración de la guía entre 10 investigadores de aquí de la Facultad y maestros del Posgrado que tienen vínculo con la materia los derechos humanos. Seleccionamos de alrededor de 150 textos, seleccionamos 25, de los cuales se escogieron las lecturas que consideramos son las necesarias y actualizadas para que alguien que pretendía llegar y ocupar el cargo de la CEDH tuviera los conocimientos básicos. Esto nos llevó a elaborar una guía, propiamente una antología aproximadamente 1300 páginas, de las cuales se determinaron 10 temas principales que tenían que ver con grupos vulnerables, garantías individuales como derechos objetos públicos y su diferencia con los derechos humanos, los conceptos jurídicos fundamentales de los derechos humanos. En fin, son los temas que hoy en día sabemos que socialmente se vienen requiriendo y que se han venido exigiendo precisamente por organizaciones encargadas de velar por los derechos humanos.
Ante esto, entregamos esta guía en los tiempos que nos fueron requeridos al presidente de la Comisión y nos dimos a la tarea de elaborar el examen.
El examen fue un examen de los conocidos como ÍTEMS, de opción múltiple, en el cual estaba dividido de acuerdo a los temas que habíamos señalando, fueron 100 reactivos los que se aplicaron, de estos 100 reactivos se hizo una tabla de valores, la cual era de 90 a 100 aciertos se les daba la calificación de 10; de 80 a 89 se les daba de 9 y así sucesivamente.
La convocatoria que publicaron los diputados se señaló que el mínimo aprobatorio era la calificación de 8, por ello que nosotros tuvimos que establecer la tabla de valores que consideramos propiamente como se evalúan de manera tradicional este tipo de exámenes.
Se aplicó el examen el día que estaba señalado, llegó una Comisión por parte de la Legislatura, nosotros pedimos para efecto de garantizar la transparencia y la imparcialidad que esta Comisión levantara un

[4] Actual director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro

registro y la identificación de cada uno de los concursantes, para lo cual se les dieron un código de barras, un sistema alfa numérico con una etiqueta que ellos registraban en una hoja donde se ponía el nombre de cada uno de los sustentantes y que se llevó esta Comisión. Nosotros, una vez que ingresamos al aula de la Facultad de Derecho, entregué de manera personal en sobre cerrado cada uno de los exámenes, ellos sacaron su examen, lo primero que hicieron fue poner la otra etiqueta que se les había entregado, no pusieron su nombre.
Una vez que concluyeron, metían al sobre en su examen, lo engrapaban y lo ponían en una urna que estaba cerrada. El domingo siguiente pedimos la participación de un notario público, quien acudió a la dirección, en presencia de él se abrió la urna, se verificó que en los 11 sobres había un examen en el cual constaba únicamente la etiqueta, y nos dimos a la tarea de calificar. Nosotros entregamos a la Comisión especial de la Legislatura los resultados, de acuerdo con un número de folio, los aciertos y la calificación asignada. Esta fue nuestra participación.

MC. Tomando en cuenta que la transparencia es un elemento fundamental en los procesos de elección, ¿por qué no se publicaron los resultados de los exámenes?

CGR. Nosotros no tuvimos la obligación de publicar, los que tenían esa obligación eran la Comisión de la Legislatura. Le entregue personalmente el oficio al presidente y ante toda la Comisión en una reunión abierta, incluso de medios, en la cual se dio lectura de los resultados de acuerdo a los números de folio. Nosotros desconocemos los nombres, es más, nosotros todavía a la fecha desconocemos a quién correspondió cada uno de los folios.

MC. ¿Cómo calificaría la participación de las OSC en este proceso de elección, si es que la hubo?

CGR. A mi me parece que estas organizaciones hoy en día comienzan a cobrar una gran importancia, en la medida que los derechos humanos tienen que ver con una transformación cultural, no será a partir de la imposición de normas, pues si no hablaríamos de otras figuras y no de derechos humanos, estaríamos hablando a lo mejor de garantías, de otros derechos subjetivos públicos que no tendrían qué ver con el común.
Le puedo comentar de mi experiencia en la docencia, de conocer libros de aproximadamente hace 10 años sobre derechos humanos, libros que hoy en día se están publicando ya en México. Me parece que hay una gran diferencia teórica, hay un verdadero basamiento filosófico que ya tiende a una concepción nueva, una concepción global de los derechos humanos que en México hace 10 años estaba en pañales.
Es hace 12 ó 13 años que se comienza a hablar de derechos; hay una gran confusión con respecto a las garantías individuales, lo cual surge de basamentos filosóficos totalmente distintos.

MC. Tomando en cuenta los resultados negativos del examen, me refiero al hecho de que 9 de cada 11 aspirantes tuvieron resultados bajos, ¿qué propondría usted para el fortalecimiento del sistema del Ombudsman queretano?

CGR. Yo aquí pondría una cuestión que parecería un tanto subjetiva. 8 como mínima aprobatoria, es algo alto, no creo que sea una calificación nada baja. Ciertamente, bajo ese rubro fueron varios los que pasaron apenas con el 8, me parece que 8 ya es suficiente.

Me parece que se deberían reforzar mecanismos sobre todo al interior de las Academias, de las organizaciones, de difundir qué son los derechos humanos.

Lo que nosotros escogimos como materiales, es decir, la antología, deberían conocerse de manera constante. Los derechos humanos hoy en día evolucionan sobre todo en su concepción, sobre todo en su visión y parecer ser que esto no debería detenerse.
En la Facultad se han organizado diplomados con respecto a los derechos humanos, hoy en día nuestros mapas curricular comienzan a tener mayor penetración en que el profesor se sigue preparando, y comienzan a especializarse en determinadas áreas. Esto se va a ver retribuido desde las propias licenciaturas, por supuesto en las áreas de posgrado.

MC. Finalmente, le preguntaría qué perspectivas hacia el trabajo de la CEDHQ se perciben en la UAQ a partir de la designación del Lic. Adolfo Ortega Osorio como Ombudsman queretano.

CGR. Creo que es importante que haya sido bajo un proceso como el que se realizó. Desde luego que la transparencia da certeza. Nosotros cubrimos gran parte de esa certeza y no quedó en un mayoriteo político o cuestiones de ese estilo.

Estoy seguro que el hecho de que se haya tomado en cuenta a la Universidad, sobre todo a la Facultad de Derecho que tenemos una trayectoria de 180 años de educar en el derecho es algo sumamente importante.
Por supuesto que el presidente de esta comisión tiene un serio compromiso, porque propiamente pasó todo un proceso, presentó proyectos, tuvo que presentar examen, tuvo que prepararse. Me parece que su visión tiene que ser adecuada al momento histórico de Querétaro y sobre todo comenzar a penetrar más la necesidad de este cambio de visión con respecto a los derechos humanos.
Yo estoy seguro que si todo esto le quedó perfectamente fraguado al ahora presidente, traerá grandes beneficios a la sociedad queretana. ◊

Entrevista con el Dr. Bernardo Romero[5]

En entrevista con el Dr. Bernardo Romero acerca del proceso de elección de presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro (CEHD), comentó sobre la importancia de abrir dicho proceso a la participación ciudadana. A continuación se rescatan algunas de sus declaraciones.
En un primer momento se le cuestionó acerca de su opinión sobre la gestión del ex presidente Pablo Enrique Vargas, tomando en cuenta las declaraciones de este en función de que el actual presidente "recibe una institución sólida, con amplia trascendencia, pero también con nuevos retos y problemáticas".[6]

A este respecto, el Dr. Bernardo mencionó que le quedan muchos retos a la CEDH, siendo el primero la credibilidad de la gente, y no sólo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), sino de la ciudadanía en general, la cual es víctima de abusos por parte de la autoridad, la misma que no cree en la CEDH como un instrumento que defienda a las víctimas. Más bien, la idea que se ha creado es que se trata de una oficina más de gobierno. La gente que acude a la Comisión a que se le atienda recibe el mismo trato que en una oficina de gobierno. De hecho hay gente que sólo va a ahí porque es un requisito para poder seguir con el procedimiento, acotó.

Asimismo, señaló que "según Pablo Vargas, el hecho de que disminuyeran las quejas se debe a que hay menos violaciones a los derechos humanos, lo cual resulta falaz, es lo mismo que decir que porque hay

[5] Profesor investigador de la Universidad Autónoma de Querétaro, Coordinador del Programa Interdisciplinario sobre Seguridad y Justicia de esa Universidad y Coordinador General del Centro de Derechos Humanos "Fray Jacobo Daciano" A. C. Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, de febrero de 2001 a febrero de 2004.
[6] http://www.cedhqro.org/not1.htm

menos denuncias hay menos delitos. Más bien lo primero que se tendría que pensar cuando las quejas disminuyen, es que no hay confianza en las instituciones. Además debemos tener en cuenta que el 80% de los delitos no se denuncian".

En cuanto a la participación de la sociedad civil en el citado proceso de elección comentó que aunque la participación de la sociedad civil es fundamental, la gente no lo sabe y las comisiones no lo consideran así. Por otra parte, abordó la problemática de la carencia de espacios donde realmente pueda participar la sociedad civil, pues no se trata de convocar a cursos y foros, sino realmente abrir la participación a la vida institucional de la CEDH. Esta problemática se reproduce en los procesos de elección: "Para el caso de Querétaro es facultad de la legislatura elegir al presidente y es facultad del gobernador (aún con la presión que hemos hecho, a través de denuncias, propuestas y borradores, consensos con los diputados) que hasta el secretario ejecutivo de la comisión, los miembros del consejo los elige el gobernador según la ley vigente, lo cual es muy grave pues violenta gravemente la autonomía del organismo".

También dijo que si bien ha habido casos en los que el candidato elegido no ha sido el oficial, en la presente elección "... ya estaba dicho quien sería presidente, incluso en los medios de comunicación se decía que el próximo presidente sería Adolfo Ortega".

En cuanto a la participación de la Universidad Autónoma de Querétaro en la realización del examen y su aplicación, señaló que este hecho no garantiza la transparencia del proceso

Finalmente, se le cuestionó acerca de posibles estrategias para fortalecer y llevar a cabo el proceso de ciudadanización. A tal respecto, señaló que las sesiones de discusión deben ser públicas y con votos abiertos, así como contar con criterios abiertos y consensuados. Por otra parte, comentó que las autoridades ven con miedo y desprecio la participación ciudadana, por lo que los espacios otorgados son muy estrechos y la capacidad de incidir directamente en el diseño de los planes de trabajo o de revisar las cuentas es nula en el Estado de Querétaro.

Opinión

¿OMBUDSMAN?

Sergio Aguayo Quezada[7]

¿A quién sirve la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH? Su errático comportamiento en el caso de Ernestina Ascensio plantea, una vez más, esa pregunta que corresponde al Senado esclarecer.
Las autoridades judiciales veracruzanas concluyeron que la señora Ascensio, indígena de 73 años, murió por la violación y golpes que sufrió a manos de presuntos militares. La CNDH intervino de oficio y ordenó otra necropsia que fue la base para que José Luis Soberanes, presidente de la CNDH, asegurara que no hubo violencia física o violación sino muerte natural. Carmen Aristegui obtuvo copia de esa autopsia e invitó a una especialista, Bárbara Illán, a su programa, en el cual contradijo a Soberanes al asegurar que "hubo coincidencia en los [dos] dictámenes": estamos ante "una probable violación por dos vías, tanto anal como vaginal. No hay ninguna duda". A partir de ese momento el ombudsman se refugió en la penumbra

[7] Publicado el 11 de Abril de 2007 en el Periódico Reforma.

lanzando a dos de sus visitadores, Raúl Plascencia y Susana Pedrosa, a dar la cara y enredarse en sus contradicciones, en las que también han tropezado las Fuerzas Armadas y el presidente de la República.
La CNDH polariza. Tiene, por supuesto, defensores entre los que destacan el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, buena parte de las comisiones de derechos humanos de los estados y algunos medios de comunicación. También tiene el respaldo de organismos civiles conservadores (Soberanes intercambió elogios con Jorge Serrano Limón, presidente de Provida). En el asunto de la señora Ernestina seguramente tiene el beneplácito del presidente Felipe Calderón y de las Fuerzas Armadas.
En la banqueta de enfrente estamos los escépticos con el trabajo de la CNDH. En el asunto de la señora Ascensio no le creo a la CNDH por sus contradicciones, porque ha soltado afirmaciones sin mostrar la evidencia que las sustente y porque pareciera estar actuando por cálculos políticos. No le creo porque lo sucedido en este caso es consistente con un historial que muestra una gelatinosa autonomía, seriedad e imparcialidad. No le creo porque esa forma de proceder contradice la esencia de lo que debiera ser un organismo protector de derechos humanos. Las oscilaciones de la CNDH empezaron mucho antes del crimen de Zongolica, Veracruz.
Nuestro ombudsman nació con su norte fuera de foco. En lugar de que su brújula siempre apuntara hacia las necesidades de las víctimas, con bastante frecuencia cayó en la tentación de averiguar primero cuáles eran los deseos del poderoso. Así la fundó Carlos Salinas de Gortari en junio de 1990, poco antes de iniciarse las pláticas para el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Deseaba convencer al mundo de que los derechos humanos eran prioridad de su gobierno... pero sin perder el control sobre un tema tan delicado. Por ello fue que Salinas le prohibió meterse en derechos laborales o electorales y por eso fue que se reservó el privilegio de nombrar a sus principales funcionarios y a controlarle el presupuesto.
Era, por supuesto, mejor que nada y siempre existió la esperanza de que mejoraría cuando lograra su independencia. Llegó su emancipación del Ejecutivo y pasó a depender del Senado y su balance siguió siendo deficitario en buena medida porque los partidos, sus nuevos patrones, mantuvieron intacto el deseo de mantenerla bien agarrada y le exigieron moderar su independencia... o arriesgar el despido (eso le pasó a Mireille Roccatti).
La CNDH ha tenido momentos estelares como los informes y recomendaciones sobre la matanza de Aguas Blancas, Guerrero, o los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Sin embargo, por lo general nunca ha estado a la altura de las necesidades y raras veces llegó al límite de lo posible. Creó un programa para atender las quejas por desaparición forzada... y luego se sentó durante casi una década sobre la información hasta que el escándalo los obligó a sacar un muy buen informe en el 2001.
¿A quién sirve la CNDH? Por lo general a sí misma, a algunos poderes fácticos y a los sectores conservadores de los cuales es representativa. Resulta por tanto lógica la opacidad en torno a los nombramientos hechos por el Senado de su presidente y de los integrantes de su Consejo Consultivo. Es igualmente comprensible que la CNDH utilice su autonomía para defender privilegios y poder.
Entre los métodos que emplea para sustraerse al escrutinio externo estaría el negar o dilatar la entrega de información. Así, buscó cobrar a 93 pesos la fotocopia testada (acaba de perder un amparo y tendrá que bajar el precio); entrega la información en una modalidad distinta a la que se le solicitó (incluso la llega a entregar en clave); inventa causales de improcedencia y de sobreseimiento de los recursos en materia de transparencia para negar la información, etcétera.
Por esa historia y por su errático comportamiento en el caso de Ernestina Ascensio es que no le creo ni a la CNDH ni a su presidente. Como tampoco le creo a las autoridades judiciales y a los ministerios públicos de Veracruz, la forma para salir de dudas es sumarme a la batalla en curso para lograr una opinión internacional que venga a darnos un mínimo de certidumbre sobre las causas de su muerte.
Es por supuesto indignante buscar en el exterior las certezas que debería darnos la CNDH, el organismo público de derechos humanos más rico del hemisferio. Cada año los diputados lavan sus concien- cias,

cumplen con sus acuerdos o confirman su ignorancia aprobando sin condiciones enormes cantidades de recursos a la CNDH (para el 2006 le asignaron 742 millones de pesos). Pese a los miles de millones de pesos que ha recibido, el Senado jamás ha hecho una evaluación integral de este organismo autónomo.
En el caso de la señora Ascensio, José Luis Soberanes se ha comportado como un político tradicional y no como el defensor de los derechos de las víctimas. No es la primera vez que lo hace. ¿Hasta cuándo se decidirá la Comisión de Derechos Humanos del Senado, presidida por doña Rosario Ibarra, a impulsar una revisión integral de lo que hace y deja de hacer este organismo? Su tarea es muy clara: lograr que la CNDH sea la institución que atiende a las víctimas de violaciones a los derechos sin importar clase, filiación partidista o poder y que acredite su seriedad elaborando informes y recomendaciones irrefutables por su información y lógica. Se busca ombudsman. ◊

Por qué no se debe aprobar la cadena perpetua en México

Raúl Ramírez Baena[8]

".. la ignorancia y el oscurantismo en todos los tiempos no han producido más que rebaños de esclavos para la tiranía..."

Carta dirigida a PanchoVilla por Emiliano Zapata, 1919

Felipe Calderón anunció el envío al Congreso de una iniciativa de reformas al sistema de seguridad y justicia del país para implantar la cadena perpetua, unificar los códigos penales y –ojo- ampliar las facultades legales a la PGR a fin de que pueda realizar detenciones, cateos, intervenciones telefónicas y arraigos sin la autorización de un juez, en investigaciones relacionadas con delincuencia organizada.

El ampliar las facultades a la PGR es muy parecido a aquella *USA-Patriot Act* aprobada al presidente Bush después del 11 de septiembre del 2001. Se legaliza la puesta en práctica de criterios racistas y xenófobos en la detención de personas supuestamente vinculadas a organizaciones "terroristas", y recorta considerablemente las libertades civiles bajo el pretexto de garantizar la "Seguridad Nacional".

Antecedentes inmediatos sobre la Cadena Perpetua en México

El artículo 22 Constitucional prohíbe *"cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales"*. Aún así, el 29 de noviembre del 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la jurisprudencia que permite la extradición de narcotraficantes mexicanos a los EUA modificando dos tesis que estaban vigentes desde 2001. La primera, señalaba que la cadena perpetua es una pena inconstitucional en México; la segunda, que para autorizar una extradición, el gobierno de México tenía que exigir al país solicitante la garantía de que no impondría prisión vitalicia al reo.

Los criterios de la Corte y los principios constitucionales se convirtieron en los últimos años en un obstáculo casi imposible de superar para la entrega de capos mexicanos requeridos por las autoridades estadounidenses. Un asunto más bien político.

"La prisión vitalicia no constituye una pena inusitada, inhumana ni cruel, por lo que para tramitar aquella, no es necesaria que el Estado solicitante se comprometa a no aplicarla o imponer una menor prevista en su

[8] Presidente de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, AC.

legislación", dice la nueva tesis aprobada, que además abre las puertas a la aplicación de la cadena perpetua en México.

Este fue el argumento jurídico en que basó Felipe Calderón la extradición de capos mexicanos a los EUA en enero pasado para complacer a las autoridades del vecino país.

¿Cómo nació esto? En el año 2001 el clamor popular en Chihuahua, estado que se ha visto ensombrecido por las muertes de mujeres en Ciudad Juárez, levantó la voz para que el Congreso local tomara cartas en el asunto. Los legisladores, bajo ese interés popular y sin medir las consecuencias de sus actos, establecieron penas inusitadas a ciertos delitos como narcotráfico, secuestro, homicidio con agravantes de ley y parricidio. Entonces, la minoría legislativa de ese Estado promovió una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia, con los resultados ya conocidos.

Los principios Constitucionales y la cadena perpetua

El artículo 18 de nuestra Carta Magna, vigente, dice: *"Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal (…) sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente (….). Los sentenciados (…) podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social"*.

Como se observa, el constituyente y la reforma en 1965 no querían a los mexicanos en la cárcel, sólo como recurso extremo. De ahí que, con su resolución, los ministros rompen con una sana tradición humanista e histórica de nuestras ideas constitucionales.

Siendo el ejemplo Chihuahua con sus reformas al código penal, que fueron sometidas a controversia constitucional con la desafortunada decisión de los Magistrados, queda claro que en el ámbito federal y local, las autoridades que deseen imponer condenas que sumadas den más de 100 años se considera prisión vitalicia, o de plano imponer la cadena perpetua, y solo habrá que hacer las reformas a los códigos penales.

La reforma constitucional del artículo 22, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2005, quedó como sigue: *"Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y **cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales**"* (los subrayados son nuestros). A menos que hubiera motivaciones contrarias a los principios de la Carta Magna, no debería haber duda entonces que la cadena perpetua es una pena inusitada y trascendental.

Menosprecio de la Suprema Corte de Justicia a los Tratados Internacionales

La aberrante jurisprudencia de la Corte en materia de prisión vitalicia (que aprovecha ahora Felipe Calderón para promover su iniciativa sobre cadena perpetua), viola los principios universales de *irreversibilidad* y *progresividad* de los derechos humanos y los de *readaptación* y *reinserción social* de los infractores que merezcan pena corporal, que recogen profundos sentimientos e ideales del humanismo.

Por ello, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice en su artículo 10, fracción 3 que: *"El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados"*. El artículo 5, fracción 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos dice,

por su parte: *"Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados"* (los subrayados son nuestros).

A pesar de todo lo que se diga y de la jurisprudencia referida, México debe abstenerse de implementar la cadena perpetua. Si no, ¿qué sentido jurídico, político, ético, moral y social tendría el adoptar estos y otros tratados si en los hechos no se cumplen?

Por su naturaleza jurídica, los tratados internacionales son *vinculatorios*, es decir, de cumplimiento obligatorio para el Estado mexicano. Una vez ratificados por el Senado y publicados en el Diario Oficial de la Federación, son *"la Ley Suprema de toda la Unión"* (artículo 133 Constitucional).

Sin embargo, contrario a la tendencia mundial de colocar jurídicamente los tratados internacionales por encima de las Cartas Magnas, o bajo el *principio de progresividad* (aplica la norma que beneficie más a las victimas), habrá que recordar que la Corte resolvió la Tesis jurisprudencial 192,867 del 11 de mayo de 1999, cuyo título es: *"Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la Constitución federal"*. Grave decisión.

La corta e inútil visión punitiva

Las ideas punitivas proliferan entre la población y el sector empresarial por temor, miedo, enojo e impotencia ante el avance de la inseguridad y el crimen. La población reacciona así también por el desconocimiento de sus derechos. Por su parte, los gobernantes hacen esas propuestas para encubrir su ineficiencia y desviar la atención.

En Baja California, desde hace más de un año, el gobernador Eugenio Elorduy Walther intentó poner en marcha reformas al Código Penal estatal para implantar la cadena perpetua, y hoy lo anuncia de nuevo. También, el diputado local panista Urbano Chávez hace lo propio y va contra violadores, secuestradores que maten y mutilen a sus víctimas y terroristas, convencido de que las sanciones que establece la ley tienen el claro propósito de castigar y no de rehabilitar. Esta iniciativa cuenta con la bendición del Arzobispo de Tijuana, Don Rafael Romo Muñoz.

En plena campaña electoral local, diputados como Guilermo Aldrete Haas, dirigente del PRI y el ex perredista Jaime Xicotécatl Palafox, también candidato a la alcaldía de Ensenada, así como Carlos Barbosa Castillo, candidato a diputado local, estos dos últimos por la coalición PRI-PVEM-Partido Estatal de Baja California, resaltan las bondades de la iniciativa del gobernador. Habría que esperar que el Congreso de BC no vote en este año una iniciativa a favor de la cadena perpetua, sólo para evitar el rechazo popular en las urnas a aquél partido o candidato que ose estar en contra de tal medida.

En un razonamiento lógico, preguntémonos: De aplicarse la medida, ¿cuáles serían las motivaciones de un reo sentenciado a cadena perpetua para regularizar su educación básica, estudiar una carrera técnica, trabajar y rehabilitarse en el consumo de drogas al interior de una cárcel? ¿Qué incentivos tendría si se le quita la oportunidad de arrepentirse y reintegrarse a la sociedad y a su familia como hombre o mujer de bien?

En México y en el mundo, la readaptación social es el eje rector del Sistema Penitenciario. Que esté en grave estado de descomposición es otra cosa. Entonces, antes que la cadena perpetua, los gobernantes y legisladores deberían impulsar una profunda reforma y reestructuración del Sistema Penitenciario.

El origen de la inseguridad y el crimen

El pueblo quiere que se castigue con todo el peso de la ley a los delincuentes, y es de reconocer que hay que hacer algo urgente y contundente. De eso no hay la menor duda. Pero hacernos creer que con la cadena perpetua se acabarán o disminuirán los delitos de secuestro agravado u otros delitos no es más que otro mito mediático de corte *populista*, al igual que la "solución" militar a los crímenes violentos y el narco.

Los delitos graves van asociados a la imposición del modelo neoliberal, que es una fábrica de pobres. Los programas de *Ajuste Estructural de la Economía* no son otra cosa más que la privatización de todo, hasta de los derechos humanos, y el papel del Estado pasa a una función meramente "normativa" o de "administración de conflictos", ya no de *garante* de los Derechos Humanos, incluidos los derechos sociales.

El crecimiento alarmante de la inseguridad y el criminen se debe, en parte, al retiro gradual del Estado de sus responsabilidades directas, dejando las bondades y los beneficios futuros a la llegada de más inversión extranjera directa, como es el proyecto prioritario de Calderón, el autollamado "Presidente del Empleo". Tal fenómeno provoca que esos vacíos sean llenados, entre otros, por el crimen organizado, que cuenta con mayores recursos, armamento, tecnología, capacidad organizativa multinacional para evadir la acción de la justicia, para infiltrase en las áreas claves de gobierno y en el sistema financiero nacional e internacional, para abrir mercado a las drogas, etc.

¿Y nos hacen creer que todo esto se va a acabar con el Ejército y la cadena perpetua?

Conclusiones

Las resoluciones tomadas por los ministros de la Corte son inapelables e inatacables, pero no necesariamente *legitimas* ni justas, más aún cuando el Poder Judicial no ha dado muestras firmes de independencia y de una verdadera impartición de la justicia.

Si la sociedad permite la aprobación de reformas para establecer la cadena perpetua a los secuestradores, ampliar las facultades a la PGR, etc., ¿qué sigue? ¿Hasta dónde llegará la irracionalidad oficial, la visión pragmática, frívola y punitiva del delito que hoy se impone y que provoca, por si fuera poco, la *criminalización* de los pobres, de los jóvenes y de los inconformes sociales?

Aceptar la cadena perpetua es abrir la llave a otras medidas similares o peores en el corto y mediano plazo; es la *limpieza social*, el suicidio colectivo de una sociedad alienada que no sabe exigir sus derechos. Es tolerar que se encubran tanto las causas de la delincuencia y la criminalidad, como las de la corrupción y la impunidad.

Lamentablemente –y era de esperarse-, el crimen le tomó rápidamente la medida a los operativos y a las Fuerzas Armadas. La cadena perpetua, si se impone en el país (espero equivocarme), demostrará a largo plazo su ineficacia para inhibir el crimen.

A este paso, Baja California podría ser el primer estado en aplicar la cadena perpetua. Por lo pronto, Chihuahua ya está autorizado para imponer la prisión vitalicia.

La justicia de Calderón está en entredicho. Desde la campaña presidencial hasta hoy, no ha mostrado un compromiso y una posición definida a lado de los Derechos Humanos. ◊

Proceso de elección del Ombudsman queretano, la transparencia, el compromiso y la continuidad

Lizbeth Jesika Cruz Martínez
y Gloria Ramírez

Sin duda uno de los retos más importantes para los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) es la consolidación del proceso de transparencia y rendición de cuentas, en sus relaciones con la sociedad. Dicho en otros términos, la función de los OPDH debe estar fundamentada en la fortaleza de estos dos elementos, ya que son esenciales en la apertura de la participación ciudadana.

La transparencia que debe acompañar el quehacer diario de los organismos públicos y ser su eje de acción primordial en todas sus actividades y obligaciones. Por tal motivo, desde los procesos de elección, la gestión de los OPDH debe priorizar la transparencia con el fin de dar seguridad y certeza a su legitimidad.

En enero y febrero del presente año se llevó a cabo el proceso de elección para la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro (CEDHQ), la cual comenzó a prestar sus servicios desde 1993, enfrentándose desde su nacimiento a grandes retos, no sólo concernientes a la violación sistemática de derechos humanos que se vive en Querétaro, sino al fortalecimiento del Ombudsman como una institución de participación ciudadana.

Los retos de la CEDHQ se inscriben en un contexto de crisis de credibilidad de las instituciones, que ha enfrentado desde su origen el sistema de OPDH mexicano, donde la CEDHQ no ha sido la excepción. A partir de la aplicabilidad del mandato señalado en su legislación, el cual no se ha cumplido, pues la realidad ha sido la existencia de barreras estructurales y la falta de voluntad política en lo que respecta a los derechos humanos. Así, el Artículo 3 de la Ley de la CEDHQ se señala que:

> *"La Comisión Estatal de Derechos Humanos, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y operativa; que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano".*[9]

Sin duda, la CEDHQ ha emprendido acciones para la consecución de estos objetivos, no obstante, falta camino por recorrer para el correcto ejercicio del Ombudsman como institución que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.

En cuanto al proceso de elección del titular de la CEDHQ, resulta de gran importancia la búsqueda y establecimiento de mecanismos que den certeza, pero que también se vea reflejado directamente en la gestión, y por tanto, en la realidad cotidiana de los queretanos.

Resulta innovadora la convocatoria para que instituciones académicas elaborarán la guía y aplicaran el examen a los candidatos, así como la elección y participación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) en el proceso.

[9] Versión electrónica de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga.

Sin duda, de la participación académica en un proceso de elección resulta algo innovador e implica un compromiso y responsabilidad por parte de la Facultad de Derecho, lo cual por cierto está abierto a debate: la participación de la UAQ no debería limitarse a investir el proceso de pretendida validez.

Los resultados fueron entregados a la Comisión Permanente del Congreso Local, quien finalmente de hecho decidió el nombramiento del Ombudsman. De esta manera, los resultados de los exámenes no fueron sujetos al escrutinio público, lo cual le resta legitimidad al proceso; más aún si consideramos que "... fuentes legislativas revelaron que la calificación más baja fue de 49 puntos y el resto de entre 77 y 80 reactivos, por lo que fue necesaria la retabulación, de tal forma que quien obtuviera de 70 a 79 aciertos tendría una calificación de 8; de 80 a 89 aciertos, la calificación sería de 9, y de 90 a 100 aciertos, 10."[10]

Si bien el candidato electo y actual Ombudsman querétano, Adolfo Ortega Osorio registró una calificación de 9, los resultados hablan de una problemática que hay que subsanar, la cual evidencia el desconocimiento y desinterés por parte de la población acerca del Ombudsman. Dicha problemática se agudiza por la falta de mecanismos y acciones por parte de la CEDHQ para estrechar lazos de comunicación y relación con las organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en general.

No basta con la apertura en el proceso de elección. Es necesario implementar medidas de revinculación con las OSC, ya que durante el periodo de gestión de Pablo Enrique Vargas Gómez la relación con las OSC se abandonó, es decir, se ha dejado de lado lo que podría representar una fortaleza en el proceso de ciudadanización del Ombudsman.

La anómala situación de las calificaciones del examen también habla de la necesidad de una reforma al respecto de la legislación de la CEDHQ, dado que si bien la Ley contempla en su artículo 11 fracción VI, como un requisito para ser presidente el que *"... Estar vinculado y tener conocimiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales del Estado"*,[11] no toma en cuenta el conocimiento específico en derechos humanos y sistema Ombudsman. Por otra parte, una reforma en la legislación debe aplicarse, es decir, debe traducirse en un cambio en el perfil Ombudsman que beneficie a la ciudadanía.

Respecto a la importancia de la sociedad civil en el fortalecimiento de la CEDHQ, debemos señalar que hay un desgaste por parte de las OSC provocado por el desinterés por parte del organismo público queretano. Esta situación se vio reflejada en el proceso de elección, donde no se tomó en cuenta la participación de la sociedad civil. De hecho, sólo hubo una candidata de la sociedad civil (Norma Saeb Camargo).

No es suficiente con realizar una convocatoria pública, sino que desde la CEDHQ se tienen que crear los dispositivos de participación efectiva y comprometida por parte de la sociedad civil. Además de que entre las OSC prevalece una desarticulación que da al traste con las iniciativas y esfuerzos particulares de cada una de ellas.

La transparencia es un proceso encaminado a dar la certeza de que los organismos públicos y autónomos puedan constituirse como un contrapeso real a los excesos del poder público y por tanto, garantizar que los derechos fundamentales de los queretanos serán respetados, por lo que la mirada ciudadana es de vital importancia en la consecución de estos fines.

---

[10] http://www.jornada.unam.mx/2007/02/01/index.php?section=estados&article=039n2est
[11] Versión electrónica de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga.

Con la elección de José Adolfo Ortega Osorio como presidente de la CEDHQ es necesario hacernos varias preguntas. La primera acerca del proyecto que Ortega Osorio piensa desarrollar durante los tres años de su gestión; otra es la incidencia verdadera de dicho proyecto; y otra más sería ¿cuál es el compromiso con la sociedad en cuanto al fortalecimiento del Ombudsman como una institución de participación ciudadana?

En cuanto al proyecto que pretende impulsar el actual Ombudsman, ha declarado abiertamente que le dará continuidad al trabajo de Pablo Enrique Vargas, el cual estuvo fincado en tres elementos, a saber: instrumental, cultural y la globalidad de los derechos humanos. Recordemos que Ortega Osorio fungió como Secretario Ejecutivo de la CEDH en el periodo de Vargas. De hecho, el actual Ombudsman declaró que "... va a haber un proceso de continuidad porque finalmente el proyecto anterior en el que yo trabajé impulsé muchas iniciativas, creo que ha resultado (...) afinaremos algunos detalles, es importante darle continuidad porque la constitución de una institución no se hace cada 3 años".[12]

Si bien es cierto que los derechos humanos deben ser tomados en cuenta como una política de Estado y que el Ombudsman requiere de un proyecto fincado en la fortaleza, falta mucho para que se pueda hablar de una continuidad, ya que ésta puede darse cuando las acciones del Ombudsman hayan repercutido positivamente en la cotidianidad de una sociedad la cual todavía diariamente sufre violaciones a sus derechos humanos.

No se pretende aquí decir, desde luego, que todo lo que se ha hecho hasta el momento la CEDHQ haya sido improductivo: por el contrario, se trata de señalar la relevancia de los logros, equivocaciones y retos.

La continuidad en algunos aspectos parecería que, lejos de beneficiar a la CEDH y por tanto a la ciudadanía, representa un retroceso. Por una parte, la gestión de Pablo Vargas no tomó en cuenta esta situación, pues durante su periodo lejos de llevar a cabo alguna iniciativa que previera las consecuencias de la desvinculación con la sociedad civil, ésta se ha perpetuado. No cabe duda que el actual Ombudsman debe meditar acerca de esta situación y dar un viraje importante hacia la atención de la ciudadanía.

Otro aspecto que debe valorarse sobre la continuidad es en el referente al examen de la evolución de las quejas (y lo que representa socialmente), ya que al rendir su último informe de gestión, Pablo Vargas indicó que "... de 2004 a 2006 el número de quejas radicadas disminuyó un 30 por ciento, derivado de las campañas de capacitación y promoción en materia de derechos humanos implementadas por la Comisión"[13]

Esta aseveración debe ser tomada con pinzas, si recordamos que la reducción de quejas no quiere decir inequívocamente que la violación a los derechos humanos haya disminuido. Podría indicar asimismo la creciente desconfianza ciudadana en el Ombudsman.

Querétaro ha sido de los Estados donde la violación de los derechos humanos por parte de gobiernos conservadores ha estado a la orden del día y donde hay casos emblemáticos de violaciones a los derechos humanos, siendo sólo un ejemplo el crimen de odio contra el activista de derechos humanos Octavio Acuña.

---

[12] http://www.elcorregidor.com.mx/macnews%2Dcore00003/notes/?id=20133
[13] http://www.oem.com.mx/diariodequeretaro/notas/n163531.htm

Sería prudente considerar si vale la pena continuar con un proyecto de continuidad, o bien realizar una revisión a cerca de las prioridades cívicas de los queretanos. Medir la incidencia real de un proyecto que vaya dirigido a ver a los derechos humanos como una política de Estado, donde el Ombudsman funja como un verdadero mediador y defensor del pueblo. ◊

La elección del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

María Angélica Callieri Bustos

La Comisión de Derechos Humanos del Estado Morelos (CDHEM), actualmente presidida por el Lic. Juan Carlos Giles Bueno, se encuentra en el proceso de elección de presidente y consejeros ciudadanos, por lo que es fundamental seguir de cerca esta elección, para conocer quienes son los candidatos, si hay una participación activa de la sociedad civil y si la población morelense está enterada del importante acontecimiento.

La convocatoria para dicho proceso fue emitida el día 23 de febrero y se cerró el 8 de marzo del presente año, donde se citó a participar a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, colegios, asociaciones de profesionistas y a la población en general. Dentro de los requisitos para aspirar a la presidencia de la CDHEM, se encuentran: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado no menor a cinco años a la fecha de su nombramiento, ser mayor de treinta años el día de su nombramiento, no haber sido condenado por delito doloso, tener conocimiento y experiencia en la protección de los derechos humanos, acreditar grado de estudios, gozar de elevado prestigio personal, no ser miembro de dirigencia partidista, contar con título y cédula profesional a nivel licenciatura.

La selección y elección de aspirantes a la presidencia y al consejo ciudadano está a cargo de la Junta de Coordinación Política y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Morelos, presidida por René Gabriel Pacheco Inclán y el organismo de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHM). Ambas comitivas entrevistaron, los días 14, 15 y 16 de marzo a los aspirantes al cargo de ombudsman; y el 27 al cargo de consejeros de la CEDHEM, sin embargo, la elaboración de la terna de la cual surgió el nuevo presidente esta a cargo de la Junta de Coordinación Política, quien también presentó un dictamen con la propuesta de seis personas elegidas para ocupar el cargo de consejero.

Dentro de los aspirantes para ombudsman figuraban:

- 1 ex aspirante a cargos de elección popular en 2007
- 1 ex rector
- Catedráticos de la Universidad de Morelos
- 7 mujeres
- 1 ex visitador de la CEDH
- 3 ex presidentes de barra y colegios de abogados
- Luis Alcalá Ortega, brazos ejecutor del ex secretario de Gobierno, Eduardo Becerra Pérez

Así, el jueves 22 de marzo quedó integrada la terna por Clara Elizabeth Soto Castor, ex consejera de la CDHEM, Vincenzo D´Maggio Saavedra, uno de los aspirantes más controvertidos, debido al apoyo por la bancada perredísta y Fausto Gutiérrez Aragón, siendo este último elegido como nuevo ombudsman morelense, el viernes 23 de febrero, , en una sesión que duró seis horas, con 22 de 30 votos por parte de los diputados. La bancada del PRD, integrada por ocho legisladores, votó por Vicenzo D´Maggio, sin embargo sus votos no fueron suficientes, ya que el PRI, Convergencia, Verde Ecologísta y Nueva Alianza, conocidos con el G-4, se unieron a la propuesta panista. Fausto Gutierrez, "fungió dos veces como consejero de la CDHEM, es ingeniero textil egresado del Instituto Politécnico Nacional (IPN), fue rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y actual socio de una Universidad Privada."

Por otra parte, también se sometió a votación la integración del Consejo Consultivo, en el que 10 diputados votaron en contra y 10 a favor, quedando así constituido por, Rosa Susana Campos Romero, Raúl Cerecedo Anaya, Rodolfo de la Mora, Jesús González Ramírez, Juan Carlos Gordillo Cervantes y Rosa Eugenia Linares Román.

Ahora bien, es de relevancia enfatizar algunas reacciones que se suscitaron por parte de la ciudadanía y la sociedad civil, en esta elección de presidente y consejeros de la CDHEM.

En primer lugar, fueron bastante larga la lista de candidatos para ser Ombudsman de Morelos y esto quizá se deba a que la percepción mensual para ejercer este puesto es de 50,000 pesos. En este sentido, por un lado, es preocupante que el interés de los aspirantes esté enfocado en el dinero que se percibirá; por el hecho de que la suma de dinero que reciben es totalmente contradictoria a los fines mismos de la institución, ya que ésta es la encargada de velar por lo derechos humanos de los morelenses y, a su vez, por el desarrollo de una sociedad más equitativa: dicho salario es altísimo.

Otro evento notable que se suscitó durante el proceso de elección fue las declaraciones del dirigente perredista Rafael Cerón Sotelo, quién argumentó que no considera “aptas a las mujeres para ocupar el cargo de Presidente de Derechos Humanos... no podrían resolver problemas serios” , por lo que miembros de Organizaciones Civiles le pidieron una disculpa pública, acusándolo de fomentar actitudes de discriminación de género. En este sentido, Patricia Bedolla Zamora, directora de la Academia Morelense de Derechos Humanos y quien además era una de las aspirantes que se registraron para participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sostuvo que “sus palabras son un acto de discriminación en contra de las mujeres. La capacidad intelectual para coordinar los trabajos encaminados a la cultura de los derechos humanos va más allá de una simple apreciación de género. Su declaración, contribuye a fomentar la violencia de género que de por sí prevalece en el Estado”. Estas declaraciones son realmente alarmantes, si se toma en cuenta el hecho de que quienes se encargaron de seleccionar al próximo ombudsman, son personas con pensamientos y actitudes, que sólo dan pie a pensar, que quizá esta elección no fue tan equitativa como se plantea, ya que la misma Patricia Bedolla afirmó que al parecer de todos los contendientes, son precisamente las mujeres las que sí cumplen con el requisito de tener experiencia en trabajo en favor de los derechos humanos.

Por otra parte, en meses pasados se hizo una reforma constitucional por parte de los diputados en la cual se establece "nombrar directamente al presidente de la comisión y a los seis integrantes del consejo de la misma". A lo cual, Clara Elizabeth Soto Castor, quien formó parte de la terna para ser ombudsman, se manifestó en contra de esta modificación a la ley, ya que se puede prestar a intereses partidistas y por tanto no ser una elección transparente.

Finalmente, uno de los aspirantes mas controversiales y fuertes era Vincenzo D'Maggio Saavedra, debido a su "cercanía con el Procurados Francisco Coronato Rodríguez, por ser el candidato de la Barra de Abogados y del poder ejecutivo", lo cual causó descontento ante el resto de los aspirantes. Por otra parte, en noviembre de 2006, se reformó el artículo 23 B, de la Constitución Política del Estado de Morelos, aprobado en noviembre del 2006, que entró en vigor en enero de este año; señala como requisito que el presidente de la CEDH, tenga "conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos" y Vincenzo D'Maggio no ha fungido en una organización u organismo cuyo papel sea la defensa de los derechos humanos.

Es importante mencionar, que dicho candidato llegó hasta el final del proceso, siendo uno de los integrantes de la terna, lo cual deja también en duda la claridad y legitimidad de esta elección, ya que había mucho otros candidatos, entre ellos muchas mujeres, que cumplían con todos los requisitos y a pesar de ello quedaron fuera.

Por los sucesos antes expuestos, es importante que conozcamos cuál es la opinión de los organismos de la sociedad civil respecto a este proceso, es decir, si está de acuerdo con elección de Fausto Gutiérrez Aragón como presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Los habitantes del Estado de Morelos, como en la mayoría de las entidades del país, sufren violaciones a sus derechos humanos, en escuelas, hospitales, ministerios públicos, penitenciarias, vía pública, entre otros lugares. Por ello, es imperioso estar al tanto sobre la transparencia en la elección del ombudsman, ya que de ello va a depender, que durante los próximos 3 años, los derechos humanos de los morelenses sean respetados plenamente. ◊

Comunicado

La autonomía del Ombudsman guerrerense (CODDEHUM) en riesgo, por la designación anómala de nuevos integrantes del Consejo Técnico (CODDEHUM)

Las asociaciones, instituciones y personas abajo firmantes, manifestamos nuestra preocupación y rechazo a la decisión del Gobernador del Estado de Guerrero, C.P. Zeferino Torreblanca Galindo, de nombrar el 11 de abril del presente, a puerta cerrada, a 7 nuevos integrantes del Consejo Técnico de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero (CODDEHUM), violentando la autonomía e independencia del Ombudsman así como su propia normatividad.

En efecto, de acuerdo al artículo 11 de la Ley de la CODDEHUM, el Gobernador puede elegir a miembros "siempre que su desempeño no quede sujeto a su poder de mando". Sin embargo, tres de los nuevos consejeros ejercen puestos claves en la administración de Zeferino Torreblanca: C.P. Nagib Miranda, Director General de Presupuesto del Sector Paraestatal de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Lic. Porfirio Daza, Subsecretario del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado o el Dr. Rubén Padilla, Coordinador Operativo de la Secretaría de Salud.

Esta situación pone en evidencia la necesidad de una reforma en la Ley de la CODDEHUM, para hacer de esta institución una figura acorde a la doctrina del Ombudsman del siglo XXI, que exige del defensor del pueblo -para su buen funcionamiento y legitimidad- independencia y autonomía ante los poderes estatales.

Por lo anterior, demandamos:

1) Que el Gobernador Zeferino Torreblanca dé marcha atrás y anule los nombramientos de los nuevos consejeros.
2) Que cesen las declaraciones en contra del Ombudsman guerrerense y se garantice el estricto cumplimiento de sus recomendaciones, pues de esta manera, se combate la impunidad y se fortalece efectivamente la Democracia y el estado de derecho.
3) Que el Congreso del Estado de Guerrero atienda los Principios de Paris y las exigencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la materia, así como las voces de la sociedad civil que apoyan iniciativas a favor de una reforma a la Ley de la CODDEHUM, con objeto de establecer las condiciones indispensables para la plena autonomía e independencia en su actuación. Al respecto, existen varias propuestas, entre ellas, la impulsada desde la propia CODDEHUM por su presidente el Lic. Juan Alarcón.

19 de abril 2006

Asociaciones e Instituciones

Academia Mexicana de Derechos Humanos
Vigía Ciudadano del Ombudsman
Asociación Internacional de Educadores para la Paz de América Latina (AIEP_AL)
Comité Ciudadano de Derechos Humanos de Baja California
Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM
El Caracol AC.
Red de Profesores e Investigadores de Derechos Humanos de la UNAM
Seminario de Desarrollo Regional y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Guerrero

Personas

Gloria Ramírez, UNAM
Raúl Ramírez Bahena, Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, AC.
Lizbeth Jesika Cruz Martínez. Vigía Ciudadano del Ombudsman

Los Nadie

Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy ni mañana ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba.
Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada.
Los ningunos, los ningüenados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:

- Que no son aunque sean.
- Que no hablan idiomas, sino dialectos.
- Que no practican religiones, sino supersticiones.
- Que no hacen arte, sino artesanía
- Que no practican cultura, sino flolklore
- Que no son seres humanos, sino recursos humanos.
- Que no tienen cara, sino brazos.
- Que no tienen nombre, sino número.
- Que no figuran en la Historia Universal, sino en la crónica roja de la prensa local.

Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

Eduardo Galeano

Este sitio se ha realizado con la ayuda financiera de la Fundación MacArthur. El contenido de este sitio es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derecho Humanos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Fundación MacArthur.

Consejo Directivo
Gloria Ramírez
Presidenta
Miguel Concha
Vicepresidente
Silvia Panebianco
Secretaria
Fernando Ortiz Monasterio
Tesorero
Consejo Consultivo
Sergio Aguayo
Héctor Cuadra
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfín
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen

Lizbeth Jesika Cruz Martínez
Responsable del Proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman
María Angélica Callieri Bustos
Asistente de proyecto
Adina Barrera
Formación de boletín
Fernando Rivas
Asistente técnico